

282

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

3 NOV. 2020

Rad. 2019-0821

El escrito como la comunicación que anteceden obren en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho dispone:

Tener en cuenta que la llegada de fotocopias provenientes del Juzgado 38 Civil del Circuito, del expediente 2018-0373, de las cuales se le pone en conocimiento a los interesados para los fines que consideren pertinentes.

Teniendo en cuenta, que no fue posible comunicar el nombramiento al liquidador designado en auto anterior, el despacho lo releva del mismo y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia a SANDRA VICTORIA López R. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

Hoy 24 NOV. 2020

077

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

3 NOV. 2020

Rad. 2019-0821

Los anteriores escritos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo al reconocimiento de personería jurídica para actuar, el mandatario señor Nieto Bolívar acredite el derecho de postulación, esto es, la calidad de abogado (art. 73 del CGP).

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 077

Hoy 24 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor